JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete(17) de enero de dos mil veinticuatro(2024)

Revisión Int. 2016-01179

Para los fines legales pertinentes, adosar a los autos el informe de valoración de apoyos practicado la Secretaría de Integración Social, el 29 de septiembre de 2023 a la señora MYRIAM BIBIANA REAL RODRÍGUEZ, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Finalmente, se impone requerimiento a la guardadora MARÍA MAXELENDA RODRÍGUEZ para que, en el término de cinco (5) días dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de 29 de junio de 2023. **Comuníquesele mediante telegrama.**

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL Juez